## Sindicato Andaluz de Trabajadores/as

## Sección Sindical de la Universidad de Sevilla **COMUNICADO**

## El SAT-US rechaza el nuevo baremo de contratación de **Profesorado Interino**

Tras dos años exigiéndolo, el Vicerrectorado de Profesorado ha aprobado recientemente un nuevo baremo de contratación para el Profesorado Sustituto Interino (PSI). Este nuevo baremo ha sido apoyado también por la mayoría del Comité de Empresa del PDI laboral. Desde el SAT-US nos hemos opuesto pues, aunque supone una mejora apreciable con respecto al que se aplicaba antes (el de Ayudante), es insuficiente y discriminatorio.

El motivo principal es que "sólo se tiene en cuenta la docencia impartida en virtud de contratos de profesor sustituto cuando éste se haya obtenido mediante concurso público". La experiencia docente previa a la asignación de plazas por concurso público sólo se reconoce al 50% y en "Otros méritos", pudiéndose saturar este apartado sólo con la docencia. En la Universidad de Sevilla estos concursos públicos se celebran sólo desde el año 2011, lo que dejará a la mayoría del PSI con experiencia previa en esta Universidad en clara desventaja cuando se aplique el nuevo baremo.

Dejando claro que desde el SAT-US apostaremos siempre por concursos públicos bien publicitados, transparentes y con bases claras, entendemos que en este caso la asignación de profesorado sin concurso público (en muchos casos con procesos de selección por parte de comisiones departamentales) fue responsabilidad de la Universidad, una responsabilidad que no debe pagar el PSI que la ha sufrido. Además, esta discriminación inaceptable no existe en los baremos de PSI que se aplican en el resto de las universidades andaluzas.

Queremos denunciar también la manera en la que se ha llevado a cabo el proceso de tramitación del nuevo baremo, que ha finalizado con el ninguneo por parte de la Vicerrectora de Profesorado, Elena Cano, de la última propuesta que el Comité de Empresa había presentado como resultado de un trabajo intenso y coordinado con la Asamblea de PSI. La razón que se alega desde el Vicerrectorado de Profesorado es falta de tiempo para considerar la nueva propuesta. Desde el SAT-US creemos que, después de dos años de dilatación para la elaboración de este baremo, un baremo más justo y que contemple todos los méritos de cada concursante bien merece algo más de tiempo. El Equipo de Gobierno utiliza al PSI como mano de obra precaria, barata y "flexible" y, por si esto fuera poco, no reconoce los méritos de una plantilla que, en muchos casos, cuenta con una valiosa experiencia docente e investigadora y saca continuamente las castañas del fuego. Además, con el nuevo reglamento para la elaboración del PAP, se les exige dar hasta 32 créditos sin aumentar su remuneración lo que es, como mínimo, injusto.

Por lo tanto, exigimos que se vuelva a abrir el proceso de modificación del baremo de contratación del PSI para el curso que viene y se tenga en cuenta la propuesta última del Comité de Empresa y la Asamblea de PSI.